

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto PK 13 Cra. Badajoz-613 en Puebla del Prior.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto pesetas: 5.604.328.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.766/11595.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de diciembre de 1984,

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. con domicilio en Parque de Castelar núm. 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. Juan de Ribera en Badajoz.

Final: C. T. Asilo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,285.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 X 150) mm.² de sección.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 1.148.850.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.729.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de diciembre de 1984,

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de S.A.T. Virgen de Guadalupe, con domicilio en Pintor Rivera, 3, Zurbarán, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a S.A.T. VIRGEN DE GUADALUPE la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 76 bis línea S. Amalia - Vegas Altas.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0,93.

Tensión de servicio: 13,2-20 kv.
Conductores: Al-Ac 3 X 31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca El Machal en Villanueva de la Serena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 125 KVA.
Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación finca El Machal.

Presupuesto pesetas: 2.540.989.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.354.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de diciembre de 1984,

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de contratación de suministro de material deportivo para instalaciones deportivas municipales y escolares de la Región Extremeña.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de concurso la contratación del siguiente suministro: Material deportivo para instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Presupuesto de licitación: 11.250.000 pesetas.

Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto de licitación.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Modelo de proposición:

Don, con residencia en, calle o plaza núm., con D. N. I. número, expedido en, el día enterado del anuncio publicado en el D. O. E. del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al suministro de, se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a efectuar dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la notificación de la aprobación del contrato.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Las proposiciones se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, durante el plazo de presentación de ofertas que terminará el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se anuncia la adjudicación de los Servicios de Restaurante en Piscina, Bar-Piscina, Hípica y Campo de Fútbol de las Instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres, y Bar Piscina «Donoso Cortés» de Cáceres.

Se anuncia concurso para la contratación de los Servicios reseñados.

El Canon mínimo de explotación se fija en la cantidad de setecientas mil pesetas anuales (700.000 pesetas), pagaderas en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

La fianza provisional se fija en catorce mil pesetas (14.000 pesetas).

El plazo de explotación se fija del 1 de febrero de 1985 al 31 de diciembre de 1985.

El Pliego de Bases para la adjudicación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, Avda. de Huelva, 2, y en el Servicio Territorial de dicha Consejería en Cáceres, c/ Ancha, 6.

Se admitirán proposiciones en dichas dependencias hasta las 13 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Deberán ajustarse las proposiciones al Pliego de Bases de contratación.